



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 09 OCT 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las actuaciones obrantes en Expte. N° 133/23 FCS, en el que se tramita la aprobación el Programa de Seguimiento y Tutoría Académica de Estudiantes de la Carrera de Medicina - FCS UNCA y reglamentación.

Que la Carrera de Medicina de la UNCA fue creada mediante Ordenanza N° OCS-2022-15-E-UNCA-REC.

Que el Plan de Estudios de la Carrera de Medicina contempla cuatro (4) Ciclos de Formación y la PFO.

Que el Programa de Seguimiento y Tutoría Académica tiene como objetivo brindar seguimiento y acompañamiento complementario a los/las estudiantes de la Carrera, promoviendo el desarrollo de actitudes y habilidades en beneficio de su autogestión, con el fin de mejorar su desempeño, a través del logro de una trayectoria regular, mejorando los indicadores de permanencia, aprobación y egreso.

Que la Directora de la Carrera juntamente con la Comisión de Planificación y Seguimiento presentaron a consideración del Decano, el Reglamento del mencionado Programa.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Reglamento del Programa de Seguimiento y Tutoría Académica de Estudiantes de la Carrera de Medicina de la FCS UNCA, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-

DESPACHO F.C.S.
E
C
A

ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA SALUD

Bioq. Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA